Pw. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 24 de Marzo de 1990
Núm. 69

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición de una lavadora de instrumental quirúrgico para el Hospital General Princesa Sofía, por un importe máximo de 790.000 ptas.

Las condiciones a que ha de someterse esta adjudicación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado antes de las 13 horas del día 28 de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 13 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2664 **Núm. 1653—1.152 ptas.**

***

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición de material sanitario con destino al Hospital General Princesa Sofía por un importe de 4.800.000 ptas. (Suturas sintéticas absorbibles).

Las condiciones a que ha de someterse esta adjudicación están de manifiesto en el Negociado de Contratación donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado antes de las trece horas del día treinta de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 13 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2665 **Núm. 1654—1.224 ptas.**

La Diputación Provincial se propone efectuar la edición de libros de la Colección "Breviarios de la Calle del Pez".

Las condiciones a que ha de someterse esta adjudicación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado antes de las trece horas del día 30 de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 13 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2667 **Núm. 1655—1.008 ptas.**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 460/90 Desempleo, a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., con domicilio en carretera Adanero-Gijón, s/n., Valdelafuente (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (*B. O. E.* de 4-8-1984) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1857

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4
LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 16 de enero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Federico Tranche Rodríguez, cuyo embargo se realizó por

diligencias de fecha 7 de setiembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de abril de 1990 a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Solar sito en calle Huerta del Rey, 29 (Puente Castro), con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Parcela catastral 0975252. Linderos: Derecha, propiedad de don Teófilo López Castro; izquierda, propiedad de don Laureano Castro Mata, y fondo, propiedad de don Bonifacio Gutiérrez Martínez.

Valoración pericial y tipo para la subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 366.667 pesetas.

No habiendo sido entregado por el deudor el título de propiedad y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad la finca que se subasta, los rematantes podrán promover su inscripción en dicho Registro, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 13 de marzo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2417 Núm. 1656—11.304 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

12.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. José Arias Viñambres en representación de Profrimols, S. A. (Bembibre), D. Dionisio Torre Alvarez (Bembibre), D. Rafael Marne Rojo (El Burgo Ranero), D. Eloy Miguélez Alvarez (Cabrillanes), D. Rogelio Pomar Termenón (Camponaraya), D. Tomás Canedo Alvarez y D. Manuel Morán en representación de Granilosa, C. B. (Carracedelo), don Eladio Turrado Aldonza (Castrocalbón), D. Fabián Prieto Melón (Corbillos de los Oteros), D. José Antonio Villares Alonso en representación de Antracitas de Gaiztarro, S. A. (Fabero), D. Alberto Cuñado Rodríguez en representación de Antibióticos, S. A (León), D.ª Alcira Olego Sánchez (Priaranza del Bierzo), D. Antonino Vidal Carbajo (Santa Elena de Jamuz), D. Julio González Fernández en representación de Embutidos Vegarada, S. A. (Valdelugueros), Tolibia, S. A. (Valdelugueros), D. Jesús de la Varga de la Varga (Valdepolo-Quintana de Rueda), doña Dolores Abella González (Vega de Espinareda), D. José A. Vázquez Borrego (Villademor de la Vega), don Domingo Machado Quina (Villanueva de las Manzanas), D.ª Elia-Mercedes González Prieto (Villaturiel), D. Joaquín López Cañón (Mansilla Mayor), D. Francisco Fernández Ramos (Posada de Valdeón), Talleres Electromecánicos Monge, S. A. (Sariegos), D. José Luis Salas García (Cubillas de Rueda), D. Angel y Benito García Iglesias (Valdepolo), don José Pérez García (Carracedelo), don Rogelio Rodríguez González (Camponaraya), Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina (León), Ayuntamiento de León, D. Lino Fernández Bajo (Valdefresno).

14.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. José Real Pérez (Carracedelo), D. Carlos Pérez Pérez (Cimanes de la Vega), D. Javier Otero Vales (Cubillos del Sil), D. Jesús-Javier Gallego del Río (Valverde de la Virgen), D. Albino Lamagrande Peña (Vega de Valcarce), D. Eduardo Bouzas González (Trabadelo), D. Antonio Folgueral Rodríguez (Camponaraya).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, núm. 42, León.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 2598

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de alumbrado público cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Matanza de los Oteros.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdespino Cerón.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución del actual alumbrado.

d) Características principales: Red para alumbrado público constituida por 52 luminaciones con lámparas de vapor de 100 W., alimentadas en tres circuitos a 220 V. con conductor aislado VV-0,6/1 KV de secciones 6 mm2, 2,5 mm2 y 1,5 mm2.

e) Presupuesto: 5.500.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 12 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2466 **Núm. 1657—2.880 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, acordó desestimar las enmiendas-reclamaciones presentadas al presupuesto municipal para 1990, y su aprobación definitiva, siendo su resumen por capítulos el insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9 de fecha 12 de enero de 1990, lo que se hace público a tenor de lo establecido en los arts. 150, 151 y 152 de la Ley 39/89, reguladora de las Haciendas Locales, arts. 112.3, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 446.3), 4) y 5) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, si procediese su aplicación

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2674 **Núm. 1658—828 ptas.**

***

Tomada en consideración por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990 la memoria justificativa de la implantación por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sin monopolio, de los Servicios Funerarios Municipales en su término municipal, y prestada conformidad a sus conclusiones, queda expuesta al público por plazo de treinta días naturales, contados desde su publicación en la Secretaría municipal en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, en cumplimiento de lo acordado y de lo preceptuado en el art. 97.1, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 12 de marzo de 1990.—El Alcalde, M. González.

2485 **Núm. 1659—864 ptas.**

TORRE DEL BIERZO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA INSTALACION DE KIOSKO EN VIA PUBLICA

Por el Sr. Alcalde se informa de la petición inicial efectuada por doña Catalina Moreno Fernández, de concesión de uso privativo y normal de dominio público para instalación de kiosko en Santa Marina de Torre, Plaza Virgilio Riesco y habiendo sido examinado y presente el interés público de conformidad con el art. 82 del R. B. de las Entidades Locales y de resultas de ello, admitida a trámite esta petición por el Ayuntamiento se promueve adjudicación de esta concesión de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.—El objeto de este pliego.—Es la instalación y explotación de un kiosko sito en Santa Marina de Torre, Plaza de Virgilio Riesco.

2.—Obras e instalaciones que pretende realizar el interesado.—Instalación de kiosko de superficie de planta de 4 m/2, según proyecto técnico.

3.—Plazo de utilización.—El otorgamiento será por un periodo de diez años, que tendrá carácter improrrogable sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa legal.

4.—Deberes y facultades del concesionario.—El adjudicatario se compromete a mantener la instalación en las debidas condiciones de higiene y conservación, hasta la finalización de su explotación por cualquiera de las causas recogidas en las presentes Bases.

5.—Canon a satisfacer.—El tipo mínimo de la oferta a la que deberá ajustarse la solicitud será de 2.000 pesetas anuales, las cuales tendrán el carácter de tasa y comportará el deber del concesionario autorizado de abonar el importe de los daños o perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

6.—Reversión de las instalaciones. Las instalaciones no revertirán al término del plazo al Ayuntamiento, salvo causa debidamente justificada y abono de las mismas en ese momento.

7.—Esta Corporación tiene facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificare circunstancias sobrevenidas de interés público de los daños que se causaren o sin él cuando no procedieren.

8.—Sanciones.—El adjudicatario de la concesión será sancionado al prudente arbitrio de la Corporación y conforme al grado de infracción por comisión de infracciones leves, graves o muy graves de sus deberes.

9.—Obligación de abandono de Dominio Público concedido.—El concesionario tendrá la obligación de abandonar y dejar libres y vacíos a disposición de la Administración una vez transcurrido el plazo los bienes objetos de la utilización y, en los dos meses siguientes, teniendo potestad, en caso contrario, este Ayuntamiento para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento de los bienes objeto de la utilización.

10.—Esta concesión se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

11.—Anuncio de licitación.—Correrá por cuenta del adjudicatario el importe del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

12.—Número de concesiones.—Cada familia podrá optar únicamente a la concesión de un kiosko.

13.—Proposiciones y documentación.—La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría municipal, en sobre o carpeta cerrada, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de kioskos".

El sobre, además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actuase en nombre propio, debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 1.100 pesetas.

d) Aceptación plena del pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese. Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la construcción e instalación del kiosko, así como la obligación de sufragar el importe del mismo.

14.—Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio en ..... de ... años de edad, con D.N.I. núm. ....., en nombre propio, hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de ....., según anuncio inserto en el tablón de edictos, de fecha ....., para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de dos kioscos.

2.—Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.100 ptas.

4.—Acompaña los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a ..... de ..... 19.....

El Concursante.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Torre del Bierzo a 1 de marzo de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Moretón.

2435 Núm. 1660—11.952 ptas.

VILLABLINO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1990, queda expuesto al público por espacio de quince días, en las oficinas municipales, para que pueda examinarse y formular las reclamaciones que se estimen oportunas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villablino, 12 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

2424 Núm. 1661—468 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1990, en sesión celebrada el 14 de febrero de 1990, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

***

Advertidos errores en el anuncio relativo a publicación de acuerdos y Ordenanzas fiscales inserto en el suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 298, de fecha 29-12-89, por el presente se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

FASCICULO 1.º

Acuerdo.—En la pág. 55, línea 16, donde dice "previo deliberación", debe decir, "previa deliberación".

Ordenanza fiscal n.º 3. General de las Contribuciones Especiales.

Capítulo I, art. 1.º punto, línea 5, donde dice municipal por este Municipio", debe decir, "local realizadas por este Municipio". Art. 2.º, punto 2, líneas 1-2, donde dice "de obras y servicios a que se refiere la letra a)", debe decir, "de obras o servicios locales los comprendidos en la letra a)".

Capítulo II, art. 4.º, punto 3, línea 4, donde dice "de distribución entre los demás", debe decir, "de redistribución entre los demás".

Capítulo III, art. 6.º, línea 8, donde dice "o en la del comienzo de la presentación de éstos", debe decir "o en la del comienzo de la prestación de éstos".

Capítulo IV, art. 7.º, punto 2, apartado c), línea 3, donde dice "y obligatoriamente en este Municipio", debe decir, "y obligatoriamente a este Municipio". En el mismo apartado, pág. siguiente, línea 1, donde dice "inmuebles cecidos", debe decir, "inmuebles cedidos". Art. 7.º, punto 4, línea 3, donde dice "con aportación del Ayuntamiento", debe decir, "con oportaciones de este Municipio". En el mismo artículo, punto 6, líneas 1-2, donde dice "se otorgasen por un sujeto de la contribución", debe decir, "se otorgasen por un sujeto pasivo de la contribución". Art. 8.º, líneas 4-5, donde dice "del 90 por 100 a que se refiere el artículo anterior", debe decir, "del 90 por 100 legalmente establecido".

Capítulo V, art. 9.º, apartado c), línea 4, donde dice "en función del espacio", debe decir, "en razón al espacio". Art. 10.º, punto 1, línea 2, donde dice "en los diversos proyectos", debe decir, "en los diversos trayectos".

FASCICULO 2.º

Capítulo VII, art. 13, punto 3, línea 1, donde dice: "La falta de pago dará lugar", debe decir, "La falta de pago de uno cualquiera de los plazos dará lugar".

Capítulo VIII, art. 14.º, punto 3, línea 5, donde dice "El acuerdo de ordenación concreto y Ordenanza reguladora", debe decir, "El acuerdo de ordenación concreto u Ordenanza reguladora".

Ordenanza fiscal n.º 4. Reguladora del Precio Público por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Art. 5, punto 2, apartado a), línea 2, donde dice "en la Depositaría Municipal", debe decir, "en la Tesorería Municipal". En el mismo punto, apartado b), línea 3, donde dice "por años naturales", debe decir, "por semestres naturales".

Santa Colomba de Curueño a 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2483 Núm. 1662—1.782 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado el proyecto técnico para las obras de "Pavimentación de la c/ San Pedro en el Barrio de Buenos Aires", incluidas en el reajuste del Plan Provincial de Obras y Ser-

vicios del bienio de 1989-90 (anualidad 1990), estará de manifiesto al público en las oficinas municipales para que por escrito y durante el plazo de 15 días, puedan formularse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

***

Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de aval bancario con la entidad Caja-León, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento de 3.467.937 pesetas, en función de la ejecución de la obra de "Pavimentación de la calle San Pedro en el Barrio de Buenos Aires", incluida en el reajuste del PPOS/89-90 (anualidad 1990). Examen expediente y reclamaciones, en las oficinas municipales durante 15 días.

Bustillo del Páramo, 8 de marzo de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2425 **Núm. 1663—558 ptas.**

ASTORGA

El Ayuntamiento de Astorga, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22.02.90, y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno Municipal el día 26.10.89 para la provisión de cuatro plazas de Guardias de la Policía Local por el sistema de oposición libre, ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, estimando la única reclamación presentada por doña Inmaculada González Domínguez, y que es como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.—Miguel de Abajo Aparicio, Documento N. I. número 10.194.133.
2.—Angel Alonso Castro, D.N.I. número 10.191.547
3.—Manuel Alonso García, D.N.I. número 9.742.882.
4.—Emilio Andrés Pardo, D.N.I. número 10.198.332.
5.—Rosa María Arias Marcos, Documento N. I. número 9.756.647.
6.—Antonio Cabezas González, Documento N. I. número 10.186.873.
7.—Luis Antonio Campillo Rodríguez, D.N.I. número 9.749.347.
8.—Enrique Fuertes Prieto, Documento N. I. número 10.194.334.
9.—M. de la Encarnación González Alonso, D.N.I. número 10.189.537.
10.—Inmaculada González Domínguez, D.N.I. número 10.189.599.
11.—Angel Iglesias García, D.N.I. número 10.187.284.
12.—Gaspar Jerónimo Martínez Martínez, D.N.I. número 10.186.288.
13.—Maximino Martínez Pérez, Documento N. I. número 10.183.818.
14.—Julio Rivera Mata, D.N.I. número 10.195.012.
15.—Jesús Angel Ruiz Pardo, Documento N. I. número 9.740.485.
16.—José Manuel Ruiz Ruiz, Documento N. I. número 9.735.083.
17.—Manuel Vela García, D.N.I. número 10.184.181.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Igualmente se acuerda aprobar la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas y que de acuerdo con la base séptima estará constituido como sigue:

—Presidente: D. Juan José Alonso Perandones.
Suplente: D. Marcelino Guerrero Amez.

—Vocales:

Un representante del Profesorado:
Titular: D. Isaac García Torres.
Suplente: D.ª Lucía Trapiello González.

Un representante de la Junta de Castilla y León:
Titular: D. Manuel Benito García Díez.
Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:
Titular: D. Rubén Redondo Rodríguez.
Suplente: D. Raimundo Castro Fernández.

Un funcionario de carrera Representante Sindical:
Titular: D. Alvaro Turienzo Fuente.
Suplente: D.ª Cándida Valle González.

Un representante del Equipo de Gobierno:
Titular: D. Aladino Garrido Prieto.
Suplente: D. Luis Alvarez García.
Un representante de la Oposición:
Titular: D. Julio Sanz Valderas.
Suplente: D. Jacinto Bardal Rodríguez.

—Secretario: D. José María García Sánchez.
Suplente: D.ª María del Pilar Castro Expósito.

La celebración de las pruebas tendrá lugar el día 21 de abril de 1990 a las 9 horas en el Instituto de Formación Profesional de Astorga.

El primer ejercicio escrito: el Presidente garantizará el anonimato del aspirante a la hora de su corrección, concluida esta prueba en sorteo público se determinará el orden de actuación de los aspirantes para el ejercicio oral.

Lo que se hace público por el plazo de diez días en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Astorga, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2622 **Núm. 1664—3.960 ptas.**

MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS
"BIERZO ALTO"
IGÜEÑA - NOCEDA - FOLGOSO

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto", en sesión celebrada el día 23.02.90 aprobó la Oferta de Empleo Público para 1990 que queda establecida en la forma siguiente:

PERSONAL LABORAL:

1 Auxiliar Administrativo
4 Conductores con carnet de 1.ª
1 Peón Especialista
1 Aparejador o Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley 7/85 de 2 de abril y Decreto 352/86 de 10 de febrero.

Folgoso de la Ribera a 28 de febrero de 1990.—El Presidente (ilegible).

2440 **Núm. 1665—396 ptas.**

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del municipio de Gradefes, anuncia subasta para el arrendamiento de pastos y rastrojeras de las fincas de su propiedad, denominadas "Valle Bajar" y "Rengaluengo", de una superficie aproximada total de unas 50 hectáreas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de licitación es de 80.000 pesetas.

2.—La subasta se celebrará el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Casa de Concejo de dicha Junta, en Rueda del Almirante.

3.—La forma de subasta será de pujas a la llana.

4.—El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 75 % del importe de adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 25 % restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.

5.—El periodo de aprovechamiento será desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 1990.

6.—Los gastos de este anuncio y de formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Rueda del Almirante, 16 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2636 **Núm. 1666—2.376 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 240 de 1990, por el Procurador Sr. Ballesteros González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra acuerdo que concedió el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), licencia para construir edificio de almacén y pajar de dos plantas, según proyecto técnico redactado por el Aparejador Antonio Fernández Villanueva, en término municipal de San Martín del Camino y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Arquitectos de León, de fecha 22 de febrero de 1989 contra aquel acuerdo, sobre cuyo recurso no ha recaído resolución expresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2365

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 258 de 1990 por el Procurador Sr. Menéndez Sánchez, en nombre y representación de M.ª Teresa Margarita Rodríguez Martínez, contra resolución del Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León), de 26 de diciembre de 1989, denegatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 24 de octubre de 1989, sobre denegación licencia para instalar establo de ganado vacuno al sitio denominado "Fumenestin" del pueblo de Sésamo (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.—Ezequías Rivera Temprano. 2366

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 292 de 1990 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A., "Exmivosa", contra acuerdo de aprobación provisional de las Ordenes Fiscales del Ayuntamiento de Sabero de 27 de julio de 1989 (*B.O.P.* de 4 de agosto de 1989) y contra el acuerdo de la aprobación definitiva de dichas Ordenanzas fiscales en sesión del Pleno Municipal de 26 de octubre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2367

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 612/89 a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya", representado por el Procurador Sr. Sánchez Muñoz, contra don Vitalino Negral Pastor y doña María Villapadierna García, malores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Mariano Andrés, número 2, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 15 de mayo para la primera, 12 de junio para la segunda y 10 de julio para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, y que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Finca urbana, local comercial, sito en la avenida Mariano Andrés, número 45 de León, de una superficie de 92 metros cuadrados, corresponde al matrimonio 1/3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, finca 1.849, folio 123, libro 25, sección segunda, tomo 1.743.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

2.—Finca urbana, local comercial, sito en Avda. Mariano Andrés, número 45 de León, de una superficie de 200 metros cuadrados, corresponde al matrimonio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, finca 1.853, folio 129, libro 25, sección segunda y tomo 1.743.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3) Finca urbana, sita en la avenida Mariano Andrés, número 45, de León, de una superficie de 56 metros cuadrados, propiedad del matrimonio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, finca 1.895, libro 99, sección segunda, folio 164, tomo 2.453.

Valorada en 2.240.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los días y horas de celebración de las subastas.

En León a seis de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez 1, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria Judicial, (ilegible).

2443 Núm. 1667—5.184 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Luis Enrique Fernández Grande y D. Felipe Fernández Pérez, sobre re-

clamación de 468.180 ptas. de principal y la de 430.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a catorce de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION

1.º—Casa sita en el casco de Fresno de la Vega, a la calle de las Puertas, con una extensión superficial aproximada de ochocientos metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, con corral y una cuadra, que linda: Frente que es el Sur, con calle de su situación; derecha entrando que es el Este, izquierda entrando que es el Oeste y fondo que es el Norte, con Ramón Arteaga Vázquez.

Estimo un valor de 3.250.000 ptas.

2.º—Finca-barcillar en el término de Pajares de los Oteros, al sitio denominado "Cuesta de San Martín", de una extensión superficial aproximada de cinco a seis heminas y que linda: al Norte, con Juan Guerrero García, Gaspar Robles Fernández y Horacio Bodega Carpintero; Sur, Santiago Melón Fernández; Este, camino, y Oeste, herederos de Andrés Fernández.

Estimo un valor de 230.000 ptas.

3.º—Finca-barcillar en el término municipal de Pajares de los Oteros, al sitio denominado "Encima de bodegas de abajo", de una extensión superficial de tres heminas y que linda: al Norte, con Isaías Prieto Marcos; Sur y Oeste, con herederos de Emiliano Morán, y Este, desconocidos.

Estimo un valor de 145.000 ptas.

4.º—Finca rústica en el término municipal de Pajares de los Oteros, al sitio denominado de "El Cerrajal", con una superficie de dos heminas y media aproximadamente y que linda: al Norte, con el camino de la cuesta Samatino a Pajares; Sur, con camino, senda o reguero; Este, con viña de Gaspar Andrés, y al Oeste, con camino de Valencia a Villaonillos.

Estimo un valor de 115.000 ptas.

2524 Núm. 1668—8.496 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.346/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.346/89 sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe como perjudicada y denunciantes y como inculpado Francisca Raquel Fernández Ramos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisca Raquel Fernández Ramos, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contando desde el siguiente día al en que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Francisca Raquel Fernández Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 2412

***

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 2.346/89, por la presente se emplaza al denunciado Francisca Raquel Fernández Ramos, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en la Audiencia Provincial de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por el Sr. Ferrero Aparicio en nombre de Renfe, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Francisca Raquel Fernández Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa.—(Ilegible). 2412

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A., contra José Carro Moradas, con domicilio en calle Hospital 16-B, de Ponferrada y "Gabriel Sánchez Rico, S. A." con domicilio en Iscar (Valladolid), sobre reclamación de 8.034.200 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Turismo marca Citroen GS, matrícula LE-0811-F, valorado en 300.000 pesetas.

—Furgoneta marca Ebro, matrícula LE-9058-F, valorada en 400.000 pesetas.

—Mitad indivisa de una nave industrial al sitio de Camino de Fuentesnuevas, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, el citado camino; derecha, nace de José Rodríguez Fernández; Izquierda, nave de Gaspar Luna, y espalda, tierra de viuda de Agustín Fernández. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán. — La Secretaria (ilegible).

2382 **Núm. 1669—5.760 ptas.**

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtu de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 125/84, seguidos a instancia de don Carlos Núñez Méndez, el cual tiene concedido el beneficio de pobreza para litigar, vecino de Villablino-Las Colominas, 72, representado por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendido por el Letrado señor González Cubero, contra don Manuel Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Carballo del Distrito, Ayuntamiento de Cangas de Narcea, Escudería Laciana, con domicilio en Villablino y contra Unión de Automovilistas Mutua de Seguros, encontrándose actualmente don Manuel Rodríguez Fernández y Unión de Automovilistas Mutua de Seguros en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a los expresados demandados a fin de que dentro del término de diez días hábiles comparezcan en forma en autos, asistidos de letrado, en cuyo supuesto se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 2 de febrero de 1990.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2499

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio civil de cognición número 285/89, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 49/90.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición número 285/89, seguidos a instancia de la entidad mercantil José de Ezpeleta, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, y asistido por el Letrado señor Angel E. Martínez, contra don Pío García Rodríguez, mayor de edad, vecino de Cacabelos, calle Conde de Lemos, 3, sobre reclamación de cincuenta mil cuatrocientas seserta y cuatro pesetas (50.464 pesetas).

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el actor contra el demandado, y en consecuencia, debo condenar y condeno a don Pío García Rodríguez, a pagar a la entidad mercantil José de Ezpeleta, S. A., la suma de cincuenta mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (50.464 pesetas) e intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1989, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firmado D. Antonio de Castro Cid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pío García Rodríguez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

2529 **Núm. 1670—4.032 ptas.**

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en las Escuelas de Santibáñez, el próximo día 1 de abril a las 13 horas en 1.ª convocatoria y a las 13,30 en segunda.

Con el siguiente orden del día:

1.º Lectura para su aprobación si procede del acta de la última Junta General.

2.º Examen para su aprobación si procede de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año corriente.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez del Porma, 16 de marzo de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

***

Para poder dar contestación de lo acordado al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, convocamos a los partícipes de la Comunidad a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural de Santa Olaja del Porma el próximo día 29 del presente mes de marzo a las 12 horas en 1.ª convocatoria y a las 12,30 en segunda.

Con el siguiente orden del día:

Informar a la asamblea por parte de un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de los trabajos realizados sobre Concentración Parcelaria, para someter a votación la incorporación a la Comunidad de Regantes del Canal de Arriola o el mantenimiento del riego por la toma tradicional.

Santibáñez del Porma, 16 de marzo de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2659 **Núm. 1671—3.816 ptas.**